



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2020-2688

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 27-08-2020
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 10-09-2020

Folio: 2020-2688
Certificado de ingresos: 2020-329338
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JESUS MANUEL ANCHONDO PORTILLO

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION HABITACIONAL MAYOR

Observaciones:

Temporal:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 183-028-025

Propietario: JESUS MANUEL ANCHONDO PORTILLO

Domicilio: CALLE REPUBLICA DE BOLIVIA L8 P30 COLONIA PANAMERICANA

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA
ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 135 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

27 DE ENERO DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	112.24	105.60	0.00		13,248.16
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	112.24	105.60	0.00		378.52
1990340	REVISION DE PLANOS	1	112.24	105.60	0.00		378.52
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 90.0%	11,923.34
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	112.24	105.60	0.00		1,324.82
1990322	AREA DE ESTACIONAMIENTO	1	90.00	0.00	0.00		1,563.84
1990311	BANQUETAS	1	116.11	0.00	0.00		1,008.76
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	116.11	0.00	0.00		302.63
TOTALES			546.70	211.20	0.00		\$ 30,128.59

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ING. MIGUEL ANGEL GALAYIZ ZAMARRÓN
JEFE DE OFICINA, EN AUSENCIA DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE TRÁMITES Y LICENCIAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 111
DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

902 JUAN FRANCISCO JUAREZ FLORES - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el

Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 10-09-2020 12:33:22

Usuario: AHERNANDEZ

Dirección: null

302c0214692ed5fd11dc33193160061a08ac4ae714308b990214046df9337a28b46d5511d00263dbd9fc715bff47

Se eliminó información del documento ya que contiene datos personales consistentes en domicilio de un particular, de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua